

ALADI/CR/Acuerdo 410
6 de noviembre de 2018

ACUERDO 410

CONVOCATORIA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE FUNCIONARIOS
RESPONSABLES DE LA ADECUACIÓN DE LAS NOMENCLATURAS EN LAS QUE
ESTÁN EXPRESADAS LAS PREFERENCIAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE
ORIGEN EN LOS ACUERDOS DE LA ALADI

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 430 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La incorporación de las Recomendaciones de Enmienda al Sistema Armonizado, aprobadas por el Consejo de Cooperación Aduanera el 27 de junio de 2014 y el 11 de junio de 2015 (Sexta Enmienda), a las Nomenclaturas Nacionales de los países miembros y a la Nomenclatura de la ALADI (NALADISA).

La necesidad de actualizar las nomenclaturas en las que están expresadas las preferencias arancelarias y los requisitos específicos de origen (REOS) negociados en los Acuerdos suscritos en el marco de la ALADI;

Que corresponde a la Secretaría General identificar las modificaciones que son necesarias introducir en dichos Acuerdos; y

TENIENDO EN CUENTA El “Plan de Trabajo” establecido en la I y II Reuniones de Funcionarios Responsables de la Operativa Aduanera vinculada a los Acuerdos de la ALADI, celebradas en diciembre de 2015 y setiembre de 2016, respectivamente.

Que en la II Reunión las delegaciones acordaron cambiar el nombre a “Reunión de Funcionarios Responsables de la Adecuación de las Nomenclaturas en las que están expresadas las Preferencias Arancelarias y Requisitos Específicos de Origen en los Acuerdos de la ALADI”, nombre que será utilizado de aquí en adelante para las próximas reuniones.

ACUERDA:

Convocar, para los días 22 y 23 de noviembre de 2018 a la Primera “Reunión de Funcionarios Responsables de la Adecuación de las Nomenclaturas en las que están expresadas las Preferencias Arancelarias y Requisitos Específicos de Origen en los Acuerdos de la ALADI”, a realizarse en la sede de la Asociación, con la siguiente Agenda Preliminar.

AGENDA PRELIMINAR

1. Apertura de la Reunión.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Estado de situación de las actividades establecidas en el “Plan de Trabajo para la actualización de las nomenclaturas en las que están expresadas las preferencias arancelarias y Requisitos Específicos de Origen (REOs) de los Acuerdos suscritos al amparo del TM80”.
4. Informe de los delegados sobre la nomenclatura en la que se debe referenciar la mercancía en el certificado de origen de cada uno de los Acuerdos.
5. Tratamiento de la actualización de las nomenclaturas en las que están expresadas las preferencias y los REOs en los Acuerdos de Alcance Regional (PAR y NAM) y reuniones bilaterales para el tratamiento de aspectos puntuales vinculados a la adecuación de las preferencias y REOs de los Acuerdos de Alcance Parcial.
6. Conclusiones y adopción del Informe Final.
7. Clausura de la Reunión